MINISTERIO D E SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN CAMILO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
ABASTECIMIENTO /
SPF/LPM/MRG/MGI/ESD/CPL/cvv
N° 127

13/04/2017

RESOLUCION EXENTA Nº 3 2 3 0
SAN FELIPE. 1 3 ABR. 2017

Con esta fecha el Directora T y P del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto N°679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L.N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N° 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N°38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Afecta N° 79 de fecha 30.12.2016, ha sido designada la Sra. Susan Porras Fernández, como Directora T y P del Hospital San Camilo, y

RESOLUCION

1.- CREASE la Comisión Evaluadora de *PRESTACION DE* SERVICIOS DE ACCESOS VASCULARES PARA HEMODIALISIS, según ID 1632-56-LQ17, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT		NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
13.680.000	0	Varinia Gaete Serrano	Coordinadora Ges	varinia.gaete@redsalud.gov.cl	249 3296
8.529.625	6	Francisco Manriquez Guerra	Medico Jefe U. Diálisis	fmanriquezg@gmail.com	249 3433
15.037.228	3	Alejandro Lillo Araos	Enfermero Supervisor U. De Diálisis	alejandro.lillo.a@redsalud.gov.cl	249 3432
10.729.612	3	Edison Staforelli Delgado	Jefe de Abastecimiento	edison.staforellid@redsalud.gov.cl	249 3493

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora T y P del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

en la plataforma Lobby del sistema <u>www.mercadopublico.cl</u> la publicación de la presente Resolución

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DIRECT SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ

HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

ŽO MIRANDA TRO DE FE

<u>Distribución</u>:

- Laura Muñoz (<u>laura.munoz@redsalud.gov.cl</u>)
- Oficina de Partes (juancarlos.alvarado@redsalud.gov.cl)
- Jefe de Abastecimiento (edison.staforellid@redsalud.gov.cl)
- Sub Director Administrativo (mario.robertson@redsalud.gov.cl)
- Sub Directora Médica (carmenmelendez.pinto@redsalud.gov.cl)
- Jefa SOME (Susan.contardo@redsalud.gov.cl)
- Abastecimiento